



CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

22 DE ENERO DE 2002

No. 7

## ÍNDICE

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE TRABAJO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2

#### DELEGACION COYOACAN

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN LA FACULTAD QUE SE INDICA 4

#### CONTRALORÍA GENERAL

CIRCULAR N°. CG/2002/001, CG/2002/02, CG/2002/03 5

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHABILES DEL AÑO 2002, PARA LA PRESENTACIÓN DE AVISOS DE TESTAMENTO, REVISIÓN Y ENTREGA DEFINITIVA DE LOS LIBROS DE PROTOCOLO 8

#### CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 9

#### SECCIÓN DE AVISOS

HELITAXI, S.A. DE C.V. 21

LITORAMA DE MÉXICO, S.A. 21

INDUSTRIAS PROEZA, S.A. 22

YAKULT, S.A. DE C.V. 23

QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V. 24

AUTO-TODO MEXICANA, S.A. DE C.V. 25

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BLAJU, S.A. DE C.V. 25

COMPANÍA GENERAL DE VENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. 26

ISOLUX AGUA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 26

CROMPTON SERVICIOS, S.A. DE C.V. 27

CIA. CONSTRUCTORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V. 33

SERVICOPI, S.C. 34

NOTA ACLARATORIA HONEYWELL HUMICLIMA, S.A. DE C.V. 34

EDICTOS 35

AVISO 39

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE TRABAJO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción II, 90 y 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 13, 14, 15 fracciones I, II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 6º y 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

#### CONSIDERANDO

Que el crecimiento y movilidad de los habitantes del Distrito Federal ha provocado cambios sustanciales en las características sociales, económicas y culturales de la población y en el número y composición de las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales que componen las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, lo que hace necesario revisar la división territorial de las mismas y formular los estudios necesarios, para en su caso modificarla o reordenarla con el fin de mejorar su administración y gobernabilidad así como la prestación de los servicios públicos y propiciar una mayor participación social;

Que el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dispone que con el objeto de formular los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal se constituirá un Comité de Trabajo integrado por servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal y por una Comisión de Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, electos por su pleno;

Que el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que es facultad del Jefe de Gobierno designar a los servidores públicos que participarán en el Comité de Trabajo para la determinación de la división territorial al que se refiere el párrafo anterior;

Que el 20 de septiembre de 2001, el pleno de la Asamblea Legislativa, II Legislatura, designó a los nueve diputados que integran la Comisión que formará parte del Comité de Trabajo al que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE TRABAJO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

**PRIMERO.-** Se designa como integrantes del Comité de Trabajo al que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal a los siguientes servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal:

- I. El titular de la Secretaría de Gobierno;
- II. El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- III. El titular de la Subsecretaría de Gobierno;
- IV. El titular de la Coordinación General de Programas Metropolitanos;
- V. El titular de la Dirección General de Regularización Territorial;
- VI. El titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano;
- VII. El titular de la Dirección General de Administración Urbana;
- VIII. El titular de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial;
- IX. El titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Asimismo, participarán los Jefes Delegacionales y los titulares de las Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, cuando la naturaleza de los asuntos así lo requiera y así lo determinen sus miembros permanentes.

La coordinación de los trabajos del Comité por parte de la Administración Pública del Distrito Federal y las labores de enlace con la Comisión de Diputados que designe la Asamblea Legislativa, estará a cargo del Titular de la Secretaría de Gobierno.

**SEGUNDO.-** En el desarrollo de sus trabajos los funcionarios designados en el punto anterior, actuarán en todo momento de conformidad con los elementos y fines previstos en los artículos 110 y 111 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Los funcionarios de la Administración Pública del Distrito Federal que integran el Comité, establecerán de común acuerdo con la Comisión de Diputados designada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las reglas de operación interna, así como los métodos y calendarios de trabajo.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Infórmese el contenido de este acuerdo a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil uno.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS.- FIRMA.**

---

## DELEGACIÓN COYOACÁN

### ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, LA FACULTAD QUE SE INDICA.

**MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI**, titular del Órgano Político Administrativo en la Demarcación Territorial de Coyoacán, con fundamento en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 104; en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 38, 39 fracción XLV y en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 122, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO, LA FACULTAD DE ORDENAR Y EJECUTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ENCAMINADAS A MANTENER O RECUPERAR LA POSESIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE DETENTEN PARTICULARES, PUDIENDO ORDENAR EL RETIRO DE OBSTÁCULOS QUE IMPIDAN SU ADECUADO USO.

**PRIMERO.-** Se delega en el Director General Jurídico y de Gobierno, la facultad contenida en la fracción XIX del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, consistente en: ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detenten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso.

**SEGUNDO.-** La facultad delegada por virtud de este Acuerdo es sin menoscabo del ejercicio directo del titular del Órgano Político-Administrativo.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los once días del mes de enero del año dos mil dos.- JEFA DELEGACIONAL EN COYOACÁN, MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI.- Firma.

(Firma)

---

**CONTRALORIA GENERAL****CIRCULAR N°. CG/2002/001**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México.** La Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y  
RECURSOS DE INCONFORMIDAD

**CIRCULAR N°. CG/2002/001**

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

Con fecha 08 de enero del 2002, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DALRI/2002/0049, del 03 de enero del 2002, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, con número de expediente CG/DALRI/SPC-37/2001, a la sociedad mercantil denominada "2R Constructora", S.A. de C.V., con R.F.C. DRC-981217-GH9.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 37 fracción VII, y 68 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y 106, fracción XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

---

**CIRCULAR N°. CG/2002/002**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México.** La Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y  
RECURSOS DE INCONFORMIDAD  
**CIRCULAR N°. CG/2002/002**

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

Con fecha 08 de enero del 2002, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DALRI/2001/1858, del 26 de noviembre del 2001, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DALRI/SPC-51/2001, a la sociedad mercantil denominada "Rivincita", S.A. de C.V., con R.F.C. RIV-930531-Q11.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción III, 39 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106 fracción XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año ocho meses, contados a partir del día 08 de agosto del 2001, fecha en la que se cometió el supuesto previsto en la fracción III, del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

---

**CIRCULAR N°. CG/2002/003**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México.** La Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y  
RECURSOS DE INCONFORMIDAD

**CIRCULAR N°. CG/2002/003**

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

Con fecha 10 de enero del 2002, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DALRI/2001/1967, del 10 de diciembre del 2001, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DALRI/SPC-53/2001, a la sociedad mercantil denominada "Transportes Hernie", S.A. de C.V., con R.F.C. THE-891018-FC5.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción III, 39 fracción V, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106 fracción XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día 14 de febrero del 2001, fecha en la que se cometió el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

---

**CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES****AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2002, PARA LA PRESENTACIÓN DE AVISOS DE TESTAMENTO, REVISIÓN Y ENTREGA DEFINITIVA DE LIBROS DE PROTOCOLO.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México. La Ciudad de la Esperanza **CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**)

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2002, PARA LA PRESENTACIÓN DE AVISOS DE TESTAMENTO, REVISIÓN Y ENTREGA DEFINITIVA DE LIBROS DE PROTOCOLO.**

Con fundamento en los artículos 35, fracciones XX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 91, 95 y 121 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tiene facultad para establecer los lineamientos y criterios técnico-jurídicos para la aplicación y supervisión del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia notarial;

Que es obligación de los Notarios del Distrito Federal presentar ante el Archivo General de Notarías los Avisos de Testamento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su otorgamiento, así como la Revisión y Entrega Definitiva de la decena de libros del protocolo a su cargo.

Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 Constitucional, establece que los trabajadores al servicio del Estado tendrán derecho a disfrutar de dos períodos vacacionales; el primero de ellos escalonado y el segundo general.

Que como consecuencia del ejercicio de tal derecho por parte de los trabajadores y para dar certeza a los administrados y al gremio notarial, en cuanto a los días en que corren los términos para las gestiones y trámites ante el Archivo General de Notarías, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos ha estimado conveniente señalar los días en que no correrán los términos que establece la Ley del Notariado para el Distrito Federal, tratándose de Avisos de Testamento y de la Revisión y Entrega Definitiva de los libros del protocolo; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**A V I S O**

**ÚNICO.-**Para el ejercicio del año 2002, se establecen como días inhábiles para la presentación de Avisos de Testamento y para la Revisión y Entrega Definitiva de libros del protocolo por parte de los Notarios del Distrito Federal, los días sábados y domingos; 1° de enero; 5 de febrero; 21, 28 y 29 de marzo; 1° de mayo; 16 de septiembre; 20 de noviembre y del 23 al 31 de diciembre.

También se consideran inhábiles para los efectos indicados, cualquier otro día además de los señalados, que por caso fortuito o causa de fuerza mayor permanezcan cerradas las instalaciones del Archivo General de Notarías dependiente de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en cuyo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que ocurra el evento de que se trate, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos dará a conocer el o los días considerados como inhábiles.

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2001.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA  
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**

(Firma)

**ERNESTINA GODOY RAMOS**

**PUBLÍQUESE EN LA GACETA  
OFICIAL DEL DISTRITO**

**FEDERAL**

(Firma)

**ERNESTINA GODOY RAMOS**

---

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION AZCAPOTZALCO

Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 001

En observancia a lo dispuesto en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación publica, conforme a lo siguiente:

| Numero de Licitación | Descripción y ubicación de la obra  |                                  |                        | Fecha de inicio                           | Fecha terminación                                | Capital Contable Requerido |
|----------------------|---|----------------------------------|------------------------|---|--|----------------------------|
| 30001058-01-02       | Conservación y Mantenimiento a 3 planteles educativos de nivel Preescolar, denominados: J.N. Chulavete, J.N. Amantecatl y J.N. Gabriela Bremer. |                                  |                        | 11/Mar/02                                 | 18/Jun/02  | \$ 650,000.00              |
| No. de licitación    | Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones  | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
| 30001058-01-02       | \$ 1,200.00<br>Costo en Compranet<br>\$1,000.00   | 29/Ene/02                        | 12/Feb/02<br>9:00 Hrs. | 05/Feb/02<br>9:00 Hrs.                    | 19/Feb/02<br>9:00 Hrs.                           | 26/Feb/02<br>9:00 Hrs.     |

| Numero de Licitación | Descripción y ubicación de la obra  |                                  |                         | Fecha de inicio                           | Fecha terminación                                | Capital Contable Requerido |
|----------------------|---|----------------------------------|-------------------------|---|--|----------------------------|
| 30001058-02-02       | Conservación y Mantenimiento a 5 planteles educativos de nivel Primaria, denominados: Candido Navarro, Adolfo López Mateos, Manuel Belgrano, Francisco Javier Mina y Estado de Jalisco. |                                  |                         | 11/Mar/02                                 | 08/Jul/02  | \$ 1,300,000.00            |
| No. de licitación    | Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
| 30001058-02-02       | \$ 1,200.00<br>Costo en Compranet<br>\$1,000.00   | 29/Ene/02                        | 12/Feb/02<br>11:00 Hrs. | 05/Feb/02<br>11:00 Hrs                    | 19/Feb/02<br>11:00 Hrs.                          | 26/Feb/02<br>11:00 Hrs.    |

| Numero de Licitación | Descripción y ubicación de la obra   |  |  | Fecha de inicio | Fecha terminación | Capital Contable Requerido |
|----------------------|--|--|--|-----------------|-------------------|----------------------------|
| 30001058-03-02       | Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en las Colonias: Angel Zimbrón, El Recreo, Nextengo, San Alvaro y Pro-hogar. |  |  | 11/Mar/02       | 09/May/02         | \$ 2,300,000.00            |

| No. de licitación | Costo de las bases                             | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--|----------------------------------|-------------------------|---|--|----------------------------|
| 30001058-03-02    | \$ 1,200.00<br>Costo enCompranet<br>\$1,000.00 | 29/Ene/02                        | 12/Feb/02<br>13:00 Hrs. | 05/Feb/02<br>13:00 Hrs.                   | 19/Feb/02<br>13:00 Hrs.                          | 26/Feb/02<br>13:00 Hrs.    |

| Numero de Licitación | Descripción y ubicación de la obra   |                                  |                         | Fecha de inicio                           | Fecha terminación                                | Capital Contable Requerido |
|----------------------|--|----------------------------------|-------------------------|---|--|----------------------------|
| 30001058-04-02       | Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en las Colonias: Plenitud, Santa Cruz Acayucan, Nextengo, Santa Apolonia, Claveria, El Porvenir y Pro-hogar. |                                  |                         | 11/Mar/02                                 | 09/May/02  | \$ 2,300,000.00            |
| No. de licitación    | Costo de las bases   | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
| 30001058-04-02       | \$ 1,200.00<br>Costo en Compranet<br>\$1,000.00  | 29/Ene/02                        | 12/Feb/02<br>15:00 Hrs. | 05/Feb/02<br>15:00 Hrs.                   | 19/Feb/02<br>17:00 Hrs.                          | 26/Feb/02<br>17:00 Hrs.    |

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero SF/078/01 de fecha 26 de enero del 2001.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Técnica, sita en calle ferrocarriles nacionales No. 750 colonia Santo Domingo 2º piso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30horas, en días hábiles.

#### **Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.
  - 1.1.- Constancia Del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios
  - 1.2.- En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de:

documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

- 2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1, o 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2.- Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.

#### **3.- La forma de pago de las bases se hará**

- 3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales No. 750 2°. Piso Col. Santo Domingo, código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevara a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales No. 750 2°. Piso, Col. Santo Domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente. Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarara desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 7.- Se otorgarán anticipos del 20% (20 por ciento) para inicio de obra y del 10% (10 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- No habrá subcontratación, pero podrán asociarse en términos del artículo 47 de la Ley.
- 11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- La Dirección Técnica con base en los artículos 40 y 41 de la Ley, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
- 13.- contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 22 de Enero del 2002

(Firma)

**LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ**

JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO

Rúbrica

---

**FALLO DE LICITACION**  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

|                          |
|--------------------------|
| <b>No. de licitación</b> |
| 30001022-054-01          |

| No. Partida | Cantidad | Descripción   | Unidad de Medida | Precio unitario sin I.V.A. | Importe sin I.V.A. | Adjudicado a              | Fecha de emisión del fallo |
|-------------|----------|---|------------------|----------------------------|--------------------|---------------------------|----------------------------|
| 1           | 137      | Vehículo Sedan 4 puertas con equipamiento para patrulla | Vehículo         | \$ 145,167.88              | \$19,888,000.00    | DICSA NORTE, S.A. DE C.V. | 17/12/2001                 |

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2001.

(Firma)

**C. VICTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA.

**FALLO DE LICITACION**  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

|                          |
|--------------------------|
| <b>No. de licitación</b> |
| 30001 022-053-01         |

| No. Partida | Cantidad | Descripción                                   | Unidad de Medida | Precio unitario sin I.V.A. | Importe sin I.V.A. | Adjudicado a | Fecha de emisión del fallo |
|-------------|----------|---|------------------|----------------------------|--------------------|--------------|----------------------------|
| 1           | 8,000    | Lámpara Luminaria tipo Suburbana 3 x 13 watts | Pieza            | \$0                        | \$0                | Desierta     | 14/12/2001                 |
| 2           | 6,300    | Lámpara Luminaria tipo Esfera 3 x 13 watts    | Pieza            | \$0                        | \$0                | Desierta     | 14/12/2001                 |

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2001.

(Firma)

**C. VICTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA.

**FALLO DE LICITACION**  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

|                          |
|--------------------------|
| <b>No. de licitación</b> |
| 30001022-052-01          |

| No. Partida | Cantidad | Descripción  | Unidad de Medida | Precio unitario sin I.V.A. | Importe sin I.V.A. | Adjudicado a                                       | Fecha de emisión del fallo |
|-------------|----------|--|------------------|----------------------------|--------------------|--|----------------------------|
| 1           | 709      | Postes metálicos   | Pieza            | \$ 785.00                  | \$556,565.00       | POSTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.                     | 14/12/2001                 |
| 2           | 709      | Mensula para poste de metal de 2" de diámetro por 2.40 de largo fabricada en acero cedula 40   | Pieza            | \$ 125.00                  | \$88,625.00        | POSTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.                     | 14/12/2001                 |
| 3           | 4,000    | Tornillo para base laminada de poste conico con cabeza exagonal de 1"de diámetro x 2.5" de largo   | Pieza            | \$ 11.32                   | \$45,280.00        | ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. | 14/12/2001                 |
| 4           | 700      | Luminario de aluminio fundido a presión con capacidad para alojar una lampara de descarga de alta intensidad de 150 watts.   | Pieza            | \$ 845.98                  | \$592,186.00       | ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. | 14/12/2001                 |
| 5           | 300      | Luminario de 250 watts vapor de sodio autobalastada en bajas perdidas con difusor, fotocelda y lampara con modulos separados   | Pieza            | \$ 844.75                  | \$253,425.00       | ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. | 14/12/2001                 |
| 6           | 709      | Juego de anclas de 1" de diámetro por 75.00 cm de longitud sin armar, sin tuerca y sin rondanas para poste de alumbrado público  | Juego            | \$ 61.50                   | \$43,603.50        | POSTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.                     | 14/12/2001                 |
| 7           | 3        | Torres de Iluminación con mastil de 9.0 metros de altura y lamparas orientales a 360° extendible y plegable mediante malacate con estabilizadores para contrarrestar fuerza del viento                 | Pieza            | \$ 95,900.00               | \$287,700.00       | BAP MAQUINARIA, S.A. DE C.V.                       | 14/12/2001                 |
| 8           | 3,000    | Fotocelda con apartarrayos a 220 volts, con dispositivo fotoeléctrico tripolar de enchufe a torsión para protección y control de encendido y apagado de circuitos de alumbrado público para interperie | Pieza            | \$ 34.00                   | \$102,000.00       | TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.                    | 14/12/2001                 |
| 9           | 1,200    | Refractor de vidrio para luminaria   | Pieza            | \$ 71.30                   | \$85,560.00        | ILUMINACIÓN Y                                      | 14/12/2001                 |

|    |       |  |       |           |              |   |            |
|----|-------|--|-------|-----------|--------------|---|------------|
|    |       | de 150 watts.  |       |           |              | SUMINISTROS<br>ELECTRICOS, S.A. DE<br>C.V.                  |            |
| 10 | 40    | Cable THW LS. para exterior No. 12 antiflâama 90° C, 600 volts de baja tensi3n.  | Caja  | \$ 81.00  | \$3,240.00   | TRETA ILUMINACI3N,<br>S.A. DE C.V.                          | 14/12/2001 |
| 11 | 250   | Cable THW LS. para exterior No. 10 antiflâama 90° C, 600 volts de baja tensi3n   | Caja  | \$ 124.00 | \$31,000.00  | TRETA ILUMINACI3N,<br>S.A. DE C.V.                          | 14/12/2001 |
| 12 | 300   | Cable THW LS. para exterior No. 08 antiflâama 90° C, 600 volts de fuerza de un conductor calibre 8 AWG.                            | Caja  | \$ 194.50 | \$58,350.00  | TRETA ILUMINACI3N,<br>S.A. DE C.V.                          | 14/12/2001 |
| 13 | 100   | Cable THW LS. para exterior No. 06 antiflâama 90° C, 600 volts de fuerza de un conductor calibre 6 AWG.                            | Caja  | \$ 308.00 | \$30,800.00  | TRETA ILUMINACI3N,<br>S.A. DE C.V.                          | 14/12/2001 |
| 14 | 200   | Mensula galvanizada pared gruesa de 2" de diâmetro x 1.20 metros de largo con abrazadera, tornillo y tuerca para poste de concreto | Pieza | \$ 66.60  | \$13,320.00  | TRETA ILUMINACI3N,<br>S.A. DE C.V.                          | 14/12/2001 |
| 15 | 350   | Mensula galvanizada pared gruesa de 2" de diâmetro x 0.50 metros de largo con abrazadera, tornillo y tuerca para poste de concreto | Pieza | \$ 38.80  | \$13,580.00  | TRETA ILUMINACI3N,<br>S.A. DE C.V.                          | 14/12/2001 |
| 16 | 2,337 | Lamparas de vapor de sodio de 150 watts de descarga de alta intensidad, alta presi3n 55 volts.                                     | Pieza | \$ 78.49  | \$183,431.13 | OSRAM DE MEXICO,<br>S.A. DE C.V.                            | 14/12/2001 |
| 17 | 4,386 | Lamparas de vapor de sodio de 250 watts de descarga de alta intensidad de alta presi3n 100 volts.                                  | Pieza | \$ 92.00  | \$403,512.00 | ILUMINACI3N Y<br>SUMINISTROS<br>ELECTRICOS, S.A. DE<br>C.V. | 14/12/2001 |

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2001.

(Firma)

**C. VICTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción I 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Vales para compra de alimentos y/o Productos básicos con valor de \$70.00 de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios el día 14 de Enero del 2002.

**Licitación Pública Nacional**

| No. de licitación |             | Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir bases | Sesión de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Acto de fallo             |
|-------------------|-------------|---|----------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|---------------------------|
| 30001122-001-02   |             | \$ 2,000.00<br>Costo en compranet:<br>\$ 1,800.00   | 28/01/2002                       | 29/01/2002<br>10:30 horas | 01/02/2002<br>10:30 horas                        | 04/02/2002<br>10:30 horas  | 05/02/2002<br>18:00 horas |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción   | Unidad de medida                 | Cantidad mínima           | Cantidad máxima                                  | Presupuesto mínimo         | Presupuesto máximo        |
| 1                 | C600000002  | Vales para compra de alimentos y/o Productos básicos con valor de \$70.00 (setenta pesos 00/100 M.N.) cada uno. | Vale                             | 500,000                   | 2,185,714  | \$ 35,000,000.00           | \$ 153,000,000.00         |

- ? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53-56-11-78, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ? La Sesión de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Enero del 2002 a las 10:30 horas en: Auditorio de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, ubicado en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de Febrero del 2002 a las 10:30 horas, en: Auditorio de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, Avenida Jardín, Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de Febrero del 2002 a las 10:30 horas, en: Auditorio de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ? No se otorgará anticipo.
- ? Lugar de entrega: Dirección General de Servicios de Salud Publica, calle José Antonio Torres No. 661 3° Piso, Col. Asturias, CP. 06850
- ? Plazos de entrega: Primera entrega en Febrero, Segunda Entrega en Mayo, Tercera entrega en Agosto y Cuarta Entrega en Noviembre.
- ? El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- ? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ? No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- ? Los plazos señalados en la convocatoria se computaran a partir de su publicación.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DEL 2002.  
**MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
RUBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**Dirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**  
**Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas con carácter Nacional Nos. 30001105-001, 002, 003 y 004-02, aprobadas por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en su Primera Sesión Ordinaria, de conformidad con los siguientes plazos:

| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases  | Junta de aclaraciones         | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica      | Fallo                           |
|-------------------|---|---|-------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------|
| 30001105-001-02   | \$ 2,000.00<br>Costo en Compranet<br>1,900.00 | 23 / enero / 02   | 24 / enero / 02<br>10:00 Hrs. | 31 / enero / 02<br>10:00 Hrs.                    | 07 / febrero / 02<br>10:00 Hrs. | 14 / febrero / 02<br>10:00 Hrs. |
| Partida           | Clave CABMS                                   | Descripción   |                               |  | Cantidad                        | Unidad de medida                |
| 01                |   | Servicio de Limpieza.   |                               |  | 1                               | Servicio                        |
| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases  | Junta de aclaraciones         | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica      | Fallo                           |
| 30001105-002-02   | \$ 2,000.00<br>Costo en Compranet<br>1,900.00 | 23 / enero / 02   | 24 / enero / 02<br>13:00 Hrs. | 31 / enero / 02<br>13:00 Hrs.                    | 07 / febrero / 02<br>13:00 Hrs. | 14 / febrero / 02<br>13:00 Hrs. |
| Partida           | Clave CABMS                                   | Descripción   |                               |  | Cantidad                        | Unidad de medida                |
| 01                |   | Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia, Equipos de Energía Ininterrumpida y Acondicionadores de Línea. |                               |  | 1                               | Servicio                        |
| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases  | Junta de aclaraciones         | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica      | Fallo                           |
| 30001105-003-02   | \$ 2,000.00<br>Costo en Compranet<br>1,900.00 | 23 / enero / 02   | 25 / enero / 02<br>10:00 Hrs. | 01 / febrero / 02<br>10:00 Hrs.                  | 08 / febrero / 01<br>10:00 Hrs. | 15 / febrero / 02<br>10:00 Hrs. |
| Partida           | Clave CABMS                                   | Descripción   |                               |  | Cantidad                        | Unidad de medida                |
| 01                |   | Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo de Cómputo Menor.   |                               |  | 1                               | Servicio                        |

| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases                  | Junta de aclaraciones         | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica      | Fallo                           |
|-------------------|---|---|-------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------|
| 30001105-004-02   | \$ 2,000.00<br>Costo en Compranet<br>1,900.00 | 23 / enero / 02                                   | 25 / enero / 02<br>13:00 Hrs. | 01 / febrero / 02<br>13:00 Hrs.                  | 08 / febrero / 02<br>13:00 Hrs. | 15 / febrero / 02<br>13:00 Hrs. |
| Partida           | Clave CABMS                                   | Descripción                                       |                               |  | Cantidad                        | Unidad de medida                |
| 01                |   | Vales de Despensa en denominación de \$ 50.00 c/u |                               |  | 9,504                           | Vales                           |

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Lavista No. 144, Edificio B, acceso 2 sótano, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Los días del 17 al 23 de enero del año en curso, con el siguiente horario: 9:30 a 14:00 horas.
- \* La forma de pago es: En convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a nombre de la Secretaría de Finanzas. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Las Juntas de Aclaraciones; Recepción de Documentación Legal y Administrativa; Recepción y Apertura de Propuestas Técnica, Económica y Fallo se llevarán a cabo, invariablemente en la "Sala de Remates" de la convocante, ubicado en: Calle Dr. Lavista Número 144, Edificio A, Acceso principal, Segundo Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones: será Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega de bienes se efectuará: en el Almacén General de la Secretaría de Finanzas, ubicado en Sur 65-A N° 3246, Col. Viaducto Piedad; la prestación de los servicios se realizará conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- \* Plazo de entrega y/o prestación de los servicios será: Conforme a bases.
- \* Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- \* **NO HABRA ANTICIPOS.**

México, Distrito Federal a 17 de enero del 2002.

(Firma)

**LIC. RAUL SOLANO PINEDA.**

Director de Recursos Materiales.

Rúbrica.

---

**Gobierno del Distrito Federal**  
**Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal**  
**Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial**  
**“Convocatoria Múltiple”**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26, 27 Apartado “A”, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyos datos generales se indican a continuación:

| Licitación Pública N° | Descripción del bien y/o prestación del servicio  | Lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio                           | Sesión de aclaración de bases | Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, apertura de ofertas técnicas y recepción de ofertas económicas | Acto de fallo técnico y apertura de ofertas económicas | Fallo final            |
|-----------------------|---|--|-------------------------------|--|--|------------------------|
| 30001072-001-2002     | Contratación del servicio integral de administración, control y abastecimiento de medicamentos, para el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2002.  | En las instalaciones del licitante ganador y botiquines P.B.I.                       | 29-01-02<br>10:00 HRS.        | 06-02-02<br>10:00HRS.  | 13-02-02<br>12:00HRS.                                  | 20-02-02<br>10:00 HRS. |
| 30001072-002-2002     | Contratación del servicio hospitalario de segundo nivel, con atención de consultas de especialidades para pacientes internos y externos, así como estudios de laboratorio y gabinete necesarios, para pacientes internos para el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2002. | En las instalaciones del licitante ganador   | 29-01-02<br>12:00 HRS.        | 06-02-02<br>12:00HRS.  | 13-02-02<br>14:00 HRS.                                 | 20-02-02<br>12:00 HRS. |
| 30001072-003-2002     | Contratación de servicio de laboratorio y gabinete, para el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2002.  | En las instalaciones del licitante ganador y en las áreas de toma de muestras P.B.I. | 29-01-02<br>14:00 HRS.        | 06-02-02<br>14:00HRS.  | 13-02-02<br>16:00 HRS.                                 | 20-02-02<br>14:00 HRS. |
| 30001072-004-2002     | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, para el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2002.   | En las instalaciones del licitante ganador   | 29-01-02<br>16:00HRS.         | 06-02-02<br>16:00HRS.  | 13-02-02<br>18:00 HRS.                                 | 20-02-02<br>16:00 HRS. |
| 30001072-005-2002     | Contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales de la P.B.I., para el periodo comprendido  | En las instalaciones de la P.B.I.  | 30-01-02<br>10:00 HRS.        | 07-02-02<br>10:00HRS.  | 14-02-02<br>10:00HRS.                                  | 21-02-02<br>10:00 HRS. |

|                   |  |  |                        |                       |                        |                        |
|-------------------|--|--|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
|                   | de las 12:00 hrs. del día 28 de febrero a las 12:00 hrs. del día 31 de diciembre del 2002.   |  |                        |                       |                        |                        |
| 3000172-006-2002  | Contratación del servicio de suministro de combustible (gasolina), a través de tarjeta electrónica, para el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2002. | En las distintas estaciones afiliadas al licitante ganador | 30-01-02<br>12:00 HRS. | 07-02-02<br>12:00HRS. | 14-02-02<br>12:00 HRS. | 21-02-02<br>12:00 HRS. |
| 30001072-007-2002 | Adquisición y abastecimiento de víveres en general, para el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2002.   | En las instalaciones de la P.B.I.                          | 30-01-02<br>14:00 HRS. | 07-02-02<br>14:00HRS. | 14-02-02<br>14:00 HRS. | 21-02-02<br>14:00 HRS. |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha, en internet <http://www.compranet.gob.mx> con un costo de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a través de los recibos que para este efecto generará Compranet, el cual deberá ser cubierto en la Institución Bancaria denominada Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el primer piso del edificio administrativo del Cuartel General, ubicado en Avenida Poniente 128, número 177, Colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero con un costo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja cobrable en la Ciudad de México en favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles, con horario de 8:00 a 15:00 horas.
- Las bases estarán disponibles desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 28 de enero del 2002.
- Las etapas relativas al desarrollo de estos procedimientos se llevarán a cabo en el auditorio "Coronel Arturo Godínez Reyes" de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, sito en la planta baja del edificio administrativo del Cuartel General.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la facturación correspondiente.
- No habrá anticipos

México, D.F., a 22 de enero del 2002  
 Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones,  
 Arrendamientos y Prestación de servicios  
**Lic. Héctor Alfonso Castro y Aguilar**  
 Rubrica  
 (Firma)

---

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**FALLO DE LICITACION**

| No. de licitación |          |  | Fecha de emisión del fallo |                            |                    |   |
|-------------------|----------|--|----------------------------|----------------------------|--------------------|---|
| 30101001-022-01   |          |  | 28/12/2001                 |                            |                    |   |
| No. de partida    | Cantidad | Descripción  | Unidad de medida           | Precio unitario sin I.V.A. | Importe sin I.V.A. | Adjudicado a:                           |
| 1                 | 1        | Contratación de Seguros Patrimoniales del S.T.E.D.F. | Servicio                   | \$ 11,023,747.83           | \$11,023,747.83    | Seguros Comercial América, S.A. de C.V. |

IZTAPALAPA, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.

(Firma)  
 JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES  
**LIC. EFREN DEL VALLE RUEDA DE LEON**  
 RUBRICA.

---

**SECCIÓN DE AVISOS****HELITAXI S.A. DE C.V.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 183,184, 166 fracción VI y 191, de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "**HELITAXI Sociedad Anónima de Capital Variable**", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 6 (seis) de Febrero del 2002 (dos mil dos) a las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, en las oficinas ubicadas en Avenida Ejército Nacional Mexicano No. 904, piso 9, Colonia Palmas Polanco, en México Distrito Federal, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE 5,000 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, EN FAVOR DE LA SOCIEDAD "HOLDINMEX S.A. DE C.V."**
- II PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**
- III PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN O DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EN SU CASO OTORGAMIENTO O REVOCACIÓN DE PODERES.**
- IV. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN O DESIGNACIÓN DE LOS COMISARIOS DE LA SOCIEDAD.**
- V. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LOS PODERES OTORGADOS A LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD.**
- VI. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES QUE DEN CUMPLIMIENTO Y FORMALICEN LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA ASAMBLEA.**
- VII. ASUNTOS GENERALES.**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**LIC. RICARDO ALBARRAN CAMPILLO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

LITORAMA DE MÉXICO, S.A.

EN LIQUIDACIÓN

EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2001, SE ACORDÓ DISOLVER Y PONER EN LIQUIDACIÓN A LITORAMA DE MÉXICO, S.A. PUBLICÁNDOSE EL PRESENTE AVISO PARA EFECTOS DEL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MÉXICO D.F. A 10 DE ENERO DE 2002.

(Firma)

C.P. MIRIAM REYES HERNÁNDEZ.  
LIQUIDADOR.

**INDUSTRIAS PROEZA, S.A**NOVIEMBRE EJERCICIO: 2000  
INDUSTRIAS PROEZA, S.A.

R.F.C.: IPR830707PG1

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE 2000

| DESCRIPCION                         | SALDO FINAL DEL MES  | DESCRIPCION                        | SALDO FINAL DEL MES  |
|-------------------------------------|----------------------|------------------------------------|----------------------|
| ACTIVOS DISPONIBLES                 |                      | PASIVOS A CORTO PLAZO              |                      |
| FONDO FIJO DE CAJA                  | 2,000.00             | PROVEEDORES                        | 11,682,711.29        |
| BANCOS E INVERSIONES                | <u>20,431.39</u>     | ACREEDORES DIVERSOS                | 3,413,756.63         |
| TOTAL DE ACTIVOS DISPONIBLES        | 22,431.39            | I.V.A. TRASLADADO                  | 3,117,677.56         |
|                                     |                      | P.T.U. POR PAGAR                   | <u>506,742.86</u>    |
| ACTIVOS CIRCULARES                  |                      | TOTAL DE PASIVOS A CORTO PLAZO     | <u>19,202,680.57</u> |
| CLIENTES                            | 24,202,740.15        | TOTAL DEL PASIVO                   | 19,202,680.57        |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS            | 36,336.69            | CAPITAL                            |                      |
| IMPTOS PAGADOS POR ANTICIPADO       | 4,308,390.23         | CAPITAL SOCIAL                     | 1,000.00             |
| INVENTARIOS                         | 752,2723.34          | RESERVA LEGAL                      | 34,138.20            |
| GASTOS POR COMPROBAR                | 1,351,731.00         | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 10,659,225.30        |
| TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES        | 30,651,470.41        | RESULTADO DEL EJERCICIO            | 2,436,683.77         |
| ACTIVOS FIJOS                       |                      | TOTAL DEL CAPITAL                  | 13,131,047.27        |
| INMUEBLES                           | 794,349.81           |                                    |                      |
| EQUIPO DE COMPUTO NETO              | 83,851.53            |                                    |                      |
| MAQUINARIA Y EQUIPO NETO            | 215,764.23           |                                    |                      |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA NETO | 57,292.36            |                                    |                      |
| EQUIPO DE TRANSPORTE NETO           | <u>506,568.11</u>    |                                    |                      |
| TOTAL DE ACTIVOS FIJO               | 1,659,826.04         |                                    |                      |
| TOTAL DEL ACTIVO                    | <u>32,333,727.84</u> | TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL         | <u>32,333,727.84</u> |

ACUERDO RELATIVO A LA TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ADOPTADO EN LA ASAMBLEA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000: "...RESOLUCION..PRIMERA.- SE ACUERDA LA ADOPCION DE LA MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE EN LA SOCIEDAD, Y POR TANTO SE ACEPTA LA TRANSFORMACION DE LA MISMA PARA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINE "INDUSTRIAS PROEZA" SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, O DE SU ABREVIATURA S.A DE C.V."

JOSE EDUARDO ZUÑIGA ARIAS

(Firma)

ADMINISTRADOR UNICO

**YAKULT, S.A. DE C.V.**  
**EMPRESAS TEKAOS, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE FUSION**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con base en el convenio de fusión de fecha de 19 de diciembre de 2001 acordado en las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Yakult, S.A. de C.V. (fusionante) y Empresas Tekaos, S.A. de C.V. (fusionada) que deja de existir, se resolvió la fusión de dichas sociedades conforme a los siguientes términos:

1. Se aprueba y se acuerda expresamente la fusión de Yakult, S.A. de C.V. con Empresas Tekaos, S.A. de C.V.
2. En vista de la fusión acordada se extinguirá Empresas Tekaos, S.A. de C.V. como sociedad fusionada y subsistirá Yakult, S.A. de C.V. como sociedad fusionante.
3. La fusión se efectúa con las cifras que arrojan los balances generales al 30 de noviembre de 2001.
4. Como consecuencia de la fusión y teniendo Empresa Tekaos, S.A. de C.V. como fusionada un capital social representado por 15,876 acciones, que son las mismas que invirtió en el capital social de Yakult, S.A. de C.V. por 15,876 acciones como fusionante; se decidió en dicha Asambleas Extraordinarias de Accionistas emitir una acción de Yakult, S.A. de C.V. por cada acción de Empresas Tekaos, S.A. de C.V. a favor de los accionistas como consecuencia de la presente fusión, cancelando las acciones de la fusionada.

Como consecuencia de lo anterior, la participación accionaria en el capital social de Yakult, S.A. de C.V., por 64,000 acciones, se mantiene en la misma proporción respetando los intereses de los otros accionistas.

5. Considerando que Empresas Tekaos, S.A. de C.V., como fusionada y que desaparece no conserva pasivo de ninguna naturaleza, el acuerdo de fusión surtirá efecto con base en la decisión de los señores accionistas, que se protocolizarán ante Notario Público y se escribirá en el Folio Mercantil del Registro Público de la Propiedad.
6. Yakult, S.A. de C.V., como fusionante adquiere como causahabiente a título universal el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el activo de la sociedad fusionada, y se subrogará de todos los derechos y obligaciones que corresponden a la sociedad fusionada.

México, D.F. a 19 de diciembre de 2001  
 Director General  
 C.P. Carlos Tsuyoshi Kasuga O.  
 Rubrica  
 (Firma)

**EMPRESAS TEKAOS, S.A. DE C. v.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001**  
 (Pesos de poder adquisitivo del 30 de noviembre de 2001)

| <b>ACTIVO</b>   | <b>2001</b>           |
|---|-----------------------|
| Inversión en acciones valuadas por el método de participación                   | <u>\$306.132.844</u>  |
| <b>TOTAL</b>  | <u>\$306.132.844</u>  |
| <br><b>CAPITAL CONTABLE</b>   |                       |
| Capital social  | \$ 15,876             |
| Actualización del capital social  | 4,631,970             |
| Utilidades acumuladas por el método de participación en la fusionante           | 170,146,880           |
| Utilidades acumuladas por el método de participación en inversiones en acciones | <u>131.338.118</u>    |
| <b>TOTAL</b>  | <u>\$ 306.132.844</u> |

México, D.F. a 19 de diciembre de 2001  
 Director General  
 C.P. Carlos Tsuyoshi Kasuga O.  
 Rubrica  
 (Firma)

**YAKULT, S. A. DE C. V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001**  
 (En pesos de poder adquisitivo del 30 de noviembre)

| <b>ACTIVO</b>  | <b>2001</b>                  |
|--|------------------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE                                      | 916,456,664                  |
| INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO-neto                    | 34,882,219                   |
| OTROS ACTIVOS  | <u>1,262,658</u>             |
| <b>TOTAL</b>   | <b><u>\$ 952,601,541</u></b> |
| <br>   |                              |
| <b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>                       |                              |
| PASIVO CIRCULANTE                                      | 178,080,436                  |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO                       | 69,006,373                   |
| PRIMA DE ANTIGUEDAD Y PLAN DE JUBILACIÓN               | <u>874,869</u>               |
| Pasivo total   | <b><u>247,961,678</u></b>    |
| <b>CAPITAL CONTABLE:</b>                               |                              |
| Capital social   | 8,815,298                    |
| Utilidades retenidas                                   | 756,395,739                  |
| Insuficiencia en la actualización del capital contable | (386,734)                    |
| Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido   | <u>(60,184,440)</u>          |
| Capital contable                                       | <b><u>704,639,863</u></b>    |
| <b>TOTAL</b>   | <b><u>\$ 952,601,541</u></b> |

México, D.F. a 19 de diciembre de 2001

Director General  
 C.P. Carlos Tsuyoshi Kasuga O.  
 Rubrica  
 (Firma)

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de Química Amtex, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 (fracción III), 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el artículo décimo de los estatutos sociales, misma que se llevará a cabo en el "Club Universitario de México, A.C.", sito en Paseo de la Reforma No. 150, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., a las 9:00 horas del día 7 de febrero de 2002, y que se ocupará del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación de la transcripción del acta anterior.
- 2.- Aumento de capital hasta \$ 75'000,000.00, suscripción y pago de las acciones del capital variable de conformidad con los artículos sexto y séptimo de los estatutos sociales. Resoluciones al respecto.
- 3.- Designación de delegados.

Para la admisión y asistencia de los socios, a la Asamblea, bastará con que los mismos se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

México, D.F., a 15 de enero del 2002.

(Firma)  
 Alfonso Peniche Alva  
 Secretario del Consejo

**AUTO-TODO MEXICANA, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en, y para los efectos previstos por, los estatutos sociales de **AUTO-TODO MEXICANA, S.A. DE C.V.**, y en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **AUTO-TODO MEXICANA, S.A. DE C.V.**, celebrada el 28 de diciembre del 2001 se acordó incrementar el capital social de la sociedad en la parte variable en cantidad de \$350'000,000.00 M.N. (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100, moneda nacional). A partir de la publicación de este aviso, en los términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula novena de los estatutos sociales de **AUTO-TODO MEXICANA, S.A. DE C.V.**, los accionistas de la sociedad tienen derecho preferente para suscribir y pagar, ello simultáneamente, en proporción al número de acciones emitidas por la sociedad de que son titulares actualmente, las acciones a emitirse representando el aumento de capital decretado. Para el ejercicio de tal derecho preferente los accionistas dispondrán de plazo de quince días de calendario contados a partir de la publicación del presente aviso. La suscripción y pago de las acciones se deberá realizar en Boulevard Manuel Avila Camacho 24, piso 6, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, 11000 Distrito Federal, México, durante días y horas hábiles, esto es, de lunes a viernes entre las 9:00 A.M. y las 2:00 P.M.

Distrito Federal, México, a 7 de enero del 2002.  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
Luis Alfonso Cervantes Muñiz  
Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas de  
**AUTO-TODO MEXICANA, S.A. DE C.V.**

---



---

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BLAJU, S.A. DE C.V.**  
(EN LIQUIDACION)

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION****30 DE NOVIEMBRE DE 2001**

| <b>ACTIVO</b>                    |       | <b>PASIVO</b>                                   |                |
|----------------------------------|-------|---|----------------|
| <b>Circulante:</b>               |       | <b>Capital Contable:</b>                        |                |
| Efectivo y Bancos                | ----- | Capital Social:                                 | 50,000         |
| Impuestos pagados por anticipado | ----- | Reservas  | 3,250          |
| Suma                             | ----- | Pérdidas acumuladas de<br>Ejercicios Anteriores | (48,482)       |
|                                  |       | Pérdida del período<br>de Liquidación           | <u>(4,768)</u> |
|                                  |       | Suma  | -----          |
|                                  |       | Suma Pasivo y Capital                           | -----          |

Con motivo de lo anterior, no procede efectuar reembolso alguno a los accionistas de la sociedad por concepto de cuota de liquidación.

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 30 de noviembre de 2001  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. ROBERTO CUEVAS MARQUEZ  
LIQUIDADOR  
\_\_\_\_\_

**COMPañA GENERAL DE VENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)**

**BALANCE FINAL DELIQUIDACION**

**30 DE NOVIEMBRE DE 2001**

| ACTIVO                           |      | PASIVO                                      |                 |
|----------------------------------|------|---|-----------------|
| <b>Circulante:</b>               |      | <b>Capital Contable:</b>                    |                 |
| Inversiones en acciones          | ---- | Capital Social:                             | 55,000          |
| Impuestos pagados por anticipado | ---- | Reservas                                    | 15,366          |
| Suma                             | ---- | Pérdida acumuladas de ejercicios anteriores | (29,376)        |
|                                  |      | Pérdida neta del ejercicio de Liquidación   | <u>(40,990)</u> |
|                                  |      | Suma  | -----           |
|                                  |      | Suma Pasivo y Capital                       | -----           |

Con motivo de lo anterior, no procede efectuar reembolso alguno a los accionistas de la sociedad por concepto de cuota de liquidación.

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 30 de noviembre de 2001  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. ROBERTO CUEVAS MARQUEZ  
LIQUIDADOR

**ISOLUX AGUA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE INFORMA QUE POR ACUERDO TOMADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ISOLUX AGUA DE MEXICO", S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999, MEDIANTE REEMBOLSO SE REDUJO EL CAPITAL MINIMO FIJO SIN DERECHO A RETIRO EN LA CANTIDAD DE \$ 2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS), PARA QUEDAR EN \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS).**

**MEXICO, D.F., A 30 DE NOVIEMBRE DE 1999**

(Firma)

**LIC. RODOLFO GUILLERMO CHACON GIACOMAN  
DELEGADO DE LA ASAMBLEA**

\_\_\_\_\_

**CROMPTON SERVICIOS, S.A. DE C.V.****WITCO MÉXICO, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSIÓN**

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de CROMPTON SERVICIOS, S.A. DE C.V. y de WITCO MÉXICO, S.A. DE C.V., celebradas el 4 y el 3 de diciembre, respectivamente, decretaron la fusión de CROMPTON SERVICIOS, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, con WITCO MÉXICO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada.

Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas mencionadas, así como los Balances de ambas sociedades al 30 de noviembre de 2001.

**ACUERDOS DE FUSIÓN**

**PRIMERO:** Se aprueba la propuesta de fusión de **Witco México, S.A. de C.V.** como Sociedad fusionada, con **Crompton Servicios, S. A. de C. V.**, como Sociedad fusionante.

**SEGUNDO:** **Crompton Servicios, S.A. de C.V.**, absorberá a la sociedad fusionada con todo su patrimonio, bienes, derechos, obligaciones, créditos, deudas y en general con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde.

**TERCERO:** La fusión surtirá sus efectos entre las partes a partir del día 2 de enero de 2002, y frente a terceros, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir del momento mismo de la inscripción de la presente asamblea en el Registro Público del Comercio

**CUARTO:** Como consecuencia de la fusión, **Crompton Servicios, S. A. de C.V.**, tomará a su cargo todos los derechos y obligaciones de las fusionadas, incluyendo, mas no limitando, las obligaciones en materia fiscal, en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**QUINTO:** Para efectos de la fusión, se toman en cuenta los estados financieros y balances generales de la fusionante y de la fusionada, con datos al 30 de noviembre de 2001. Se realizarán los ajustes necesarios una vez que se cuente con los estados financieros al 31 de diciembre de 2001.

**SEXTO:** Para efectos de la fusión, tanto la fusionada como la fusionante publicarán un extracto del convenio de fusión y los balances generales de las sociedades al 30 de noviembre de 2001. Asimismo, la fusionada publicará la forma de extinción del resto de su pasivo.

México, Distrito Federal, a 7 de enero de 2002-

(Firma)

Alexandro Ramos San Millán

Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de  
CROMPTON SERVICIOS, S.A. DE C.V. y de WITCO MÉXICO, S.A. DE C.V.,  
celebradas el 2 y 1 de diciembre de 2001, respectivamente.

---

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE APRUEBA LA FUSIÓN DE WITCO MÉXICO, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del 3 de diciembre de 2001, se reunieron en el domicilio social de WITCO MÉXICO, S.A. DE C. V., sus accionistas, con el propósito de celebrar una Asamblea General Extraordinaria. Los accionistas, a través de sus representantes, adoptaron la resolución de fusionar a la Sociedad, en su carácter de fusionada con la sociedad denominada CROMPTON SERVICIOS, S. A. DE C. V. en su calidad de fusionante. Asimismo, se resolvió publicar el aviso a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 2 de enero de 2002 y frente a terceros en los términos del artículo 224 de la Ley antes mencionada.

WITCO MÉXICO, S.A. DE C.V.  
Balance general al 30 de noviembre de 2001  
Cifras en miles de Pesos Mexicanos

| <u>Activo:</u>                          |                             | <u>Pasivo:</u>                |                             |
|---|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>Activo Circulante:</b>               |                             | <b>Pasivo Circulante:</b>     |                             |
| Caja y Bancos e Inversiones             | (4,528)                     | Cuentas por Pagar             | 300                         |
| Cuentas por Cobrar                      | 14,140                      | Impuestos por Pagar           | <u>6,497</u>                |
| Otros Activos Circulantes               | 0                           |                               | <b>6,797</b>                |
|   | <u>          </u>           | <b>Pasivos a Largo Plazo</b>  | <b>1,294</b>                |
| <b>Total Activo Circulante</b>          | <b>9,612</b>                |                               |                             |
|   |                             | <b>Total Pasivo</b>           | <u><b>8,091</b></u>         |
| <b>Activos Fijos y Diferidos:</b>       |                             |                               |                             |
| Activo Fijo Neto                        |                             | <u>Capital:</u>               |                             |
| Activos Diferidos                       | 15,970                      | Capital Social                | 59                          |
|   | <u>          </u>           | Utilidades Retenidas          | <u>17,432</u>               |
| <b>Total Activos Fijos y Diferidos:</b> | <b>15,970</b>               | <b>Total Capital</b>          | <b>17,491</b>               |
|   |                             |                               |                             |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                    | <u><u><b>25,582</b></u></u> | <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <u><u><b>25,582</b></u></u> |

(Firma)

Responsable: C.P. Gabriel González Pliego

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE APRUEBA LA FUSIÓN DE CROMPTON SERVICIOS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del 4 de diciembre de 2001, se reunieron en el domicilio social de CROMPTON SERVICIOS, S.A. DE C. V., sus accionistas, con el propósito de celebrar una Asamblea General Extraordinaria. Los accionistas, a través de sus representantes, adoptaron la resolución de fusionar a la Sociedad, en su carácter de fusionante con la sociedad denominada WITCO MÉXICO, S. A. DE C.V. en su calidad de fusionada. Asimismo, se resolvió publicar el aviso a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 2 de enero de 2002 y frente a terceros en los términos del artículo 224 de la Ley antes mencionada.

CROMPTON SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
Balance general al 30 de noviembre de 2001  
Cifras en miles de Pesos Mexicanos

| <u>Activo:</u>                          |              | <u>Pasivo:</u>                |                     |
|---|--------------|-------------------------------|---------------------|
| <b>Activo Circulante:</b>               |              | <b>Pasivo Circulante:</b>     |                     |
| Caja y Bancos e Inversiones             | 457          | Cuentas por Pagar             | 2,385               |
| Cuentas por Cobrar                      | 8,396        | Impuestos por Pagar           | <u>1,892</u>        |
|   |              |                               | <b>4,277</b>        |
|   | <hr/>        | <b>Pasivos a Largo Plazo</b>  | <b>793</b>          |
| <b>Total Activo Circulante</b>          | <b>8,853</b> | <b>Total Pasivo</b>           | <u>5,070</u>        |
| <b>Activos Fijos y Diferidos:</b>       |              | <b>Capital:</b>               |                     |
| Activo Fijo Neto                        | 0            | Capital Social                | 50                  |
| Activos Diferidos                       | 0            | Utilidades Retenidas          | <u>3,733</u>        |
|   | <hr/>        | <b>Total Capital</b>          | <b>3,783</b>        |
| <b>Total Activos Fijos y Diferidos:</b> | <b>0</b>     |                               |                     |
|   | <hr/>        |                               |                     |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                    | <b>8,853</b> | <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <u><b>8,853</b></u> |

(Firma)

Responsable: C.P. Gabriel González Pliego

**CROMPTON CORPORATION, S.A. DE C.V.****UNIQÚMICA, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSIÓN**

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de CROMPTON CORPORATION, S.A. DE C.V. y de UNIQÚMICA, S.A. DE C.V., celebradas el 2 y el 1 de diciembre, respectivamente, decretaron la fusión de CROMPTON CORPORATION, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, con UNIQÚMICA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada.

Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas mencionadas, así como los Balances de ambas sociedades al 30 de noviembre de 2001.

**ACUERDOS DE FUSIÓN**

**PRIMERO:** Se aprueba la propuesta de fusión de **Uniquímica, S.A. de C.V.** como Sociedad fusionada, con **Crompton Corporation, S. A. de C. V.**, como Sociedad fusionante.

**SEGUNDO:** **Crompton Corporation, S.A. de C.V.**, absorberá a la sociedad fusionada con todo su patrimonio, bienes, derechos, obligaciones, créditos, deudas y en general con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde.

**TERCERO:** La fusión surtirá sus efectos entre las partes a partir del día 2 de enero de 2002, y frente a terceros, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir del momento mismo de la inscripción de la presente asamblea en el Registro Público del Comercio

**CUARTO:** Como consecuencia de la fusión, **Crompton Corporation, S. A. de C.V.**, tomará a su cargo todos los derechos y obligaciones de la fusionada incluyendo, mas no limitando, las obligaciones en materia fiscal, en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**QUINTO:** Para efectos de la fusión, se toman en cuenta los estados financieros y balances generales de la fusionante y de la fusionada, con datos al 30 de noviembre de 2001.c.

**SEXTO:** Para efectos de la fusión, tanto la fusionada como la fusionante publicarán un extracto del convenio de fusión y los balances generales de las sociedades al 30 de noviembre de 2001. Asimismo, la fusionada publicará la forma de extinción del resto de su pasivo.

México, Distrito Federal, a 7 de enero de 2002

(Firma)

Alexandro Ramos San Millán  
Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de  
CROMPTON CORPORATION, S.A. DE C.V. y de UNIQÚMICA, S.A. DE C.V.,  
celebradas el 2 y 1 de diciembre de 2001, respectivamente.

---

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE APRUEBA LA FUSIÓN DE UNIQÚMICA, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del 1 de diciembre de 2001, se reunieron en el domicilio social de UNIQÚMICA, S.A. DE C.V., sus accionistas, con el propósito de celebrar una Asamblea General Extraordinaria. Los accionistas, a través de sus representantes, adoptaron la resolución de fusionar a la Sociedad, en su carácter de fusionada con la sociedad denominada CROMPTON CORPORATION, S. A. DE C.V. en su calidad de fusionante. Asimismo, se resolvió publicar el aviso a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 2 de enero de 2002 y frente a terceros en los términos del artículo 224 de la Ley antes mencionada.

UNIQÚMICA, S.A. DE C.V.  
Balance general al 30 de noviembre de 2001  
Cifras en miles de Pesos Mexicanos

| <u>Activo:</u>                          |                                     | <u>Pasivo:</u>                |                                     |
|---|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Activo Circulante:</b>               |                                     | <b>Pasivo Circulante:</b>     |                                     |
| Caja y Bancos e Inversiones             | 868                                 | Cuentas por Pagar             | 15,912                              |
| Cuentas por Cobrar                      | 251,052                             | Impuestos por Pagar           | <u>0</u>                            |
| Inventarios                             | 0                                   |                               | <b>15,912</b>                       |
| Otros Activos Circulantes               | 0                                   |                               |                                     |
|   | <u>          </u>                   | <b>Pasivos a Largo Plazo</b>  | <b>0</b>                            |
| <b>Total Activo Circulante</b>          | <b>251,920</b>                      |                               |                                     |
|   |                                     | <b>Total Pasivo</b>           | <u>          </u><br><b>15,912</b>  |
| <b>Activos Fijos y Diferidos:</b>       |                                     |                               |                                     |
| Activo Fijo Neto                        | 0                                   | <b>Capital:</b>               |                                     |
| Activos Diferidos                       | 57                                  | Capital Social                | 34,076                              |
|   | <u>          </u>                   | Utilidades Retenidas          | <u>201,989</u>                      |
| <b>Total Activos Fijos y Diferidos:</b> | <b>57</b>                           | <b>Total Capital</b>          | <b>236,065</b>                      |
|   |                                     |                               |                                     |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                    | <u>          </u><br><b>251,977</b> | <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <u>          </u><br><b>251,977</b> |

(Firma)

Responsable: C.P. Gabriel González Pliego

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE APRUEBA LA FUSIÓN DE CROMPTON CORPORATION, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del 2 de diciembre de 2001, se reunieron en el domicilio social de CROMPTON CORPORATION, S.A. DE C. V., sus accionistas, con el propósito de celebrar una Asamblea General Extraordinaria. Los accionistas, a través de sus representantes, adoptaron la resolución de fusionar a la Sociedad, en su carácter de fusionante con la sociedad denominada UNIQÚMICA, S. A. DE C.V. en su calidad de fusionada. Asimismo, se resolvió publicar el aviso a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 2 de enero de 2002 y frente a terceros en los términos del artículo 224 de la Ley antes mencionada.

CROMPTON CORPORATION, S.A. DE C.V.  
Balance general al 30 de noviembre de 2001  
Cifras en miles de Pesos Mexicanos

| <u>Activo:</u>                          |                              | <u>Pasivo:</u>                |                              |
|---|------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| <b>Activo Circulante:</b>               |                              | <b>Pasivo Circulante:</b>     |                              |
| Caja y Bancos e Inversiones             | 7,479                        | Cuentas por Pagar             | 448,725                      |
| Cuentas por Cobrar                      | 197,384                      | Impuestos por Pagar           | <u>63,668</u>                |
| Inventarios                             | 106,732                      |                               | <b>512,393</b>               |
| Otros Activos Circulantes               | 2,831                        |                               |                              |
|   | <u>                    </u>  | <b>Pasivos a Largo Plazo</b>  | <b>0</b>                     |
| <b>Total Activo Circulante</b>          | <b>314,426</b>               |                               |                              |
|   |                              | <b>Total Pasivo</b>           | <u><b>512,393</b></u>        |
| <b>Activos Fijos y Diferidos:</b>       |                              |                               |                              |
| Activo Fijo Neto                        | 224,096                      | <b><u>Capital:</u></b>        |                              |
| Activos Diferidos                       | 15,957                       | Capital Social                | 5,882                        |
|   | <u>                    </u>  | Utilidades Retenidas          | <u>36,204</u>                |
| <b>Total Activos Fijos y Diferidos:</b> | <b>240,053</b>               | <b>Total Capital</b>          | <b>42,086</b>                |
|   |                              |                               |                              |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                    | <u><u><b>554,479</b></u></u> | <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> | <u><u><b>554,479</b></u></u> |

(Firma)

Responsable: C.P. Gabriel González Pliego

CIA. CONSTRUCTORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL POR LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DEL 2001

| <u>ACTIVO</u>              |              |                     | <u>PASIVO Y CAPITAL</u>                         |               |              |
|----------------------------|--------------|---------------------|---|---------------|--------------|
| <u>CIRCULANTE</u>          |              |                     | <u>EXIGIBLE A CORTO PLAZO</u>                   |               |              |
| Bancos                     | 8,939,346.82 |                     | Proveedores                                     |               | 0.00         |
| I.V.A. por Acreditar       | <u>0.00</u>  | 8,939,346.82        |   |               |              |
|                            |              |                     | <u>SUMA EL PASIVO</u> 0.00                      |               |              |
| <u>FIJO</u>                |              |                     | <u>CAPITAL CONTABLE</u>                         |               |              |
| Maquinaria y Equipo        | 0.00         |                     | Capital Social                                  |               | 706,379.08   |
| Edificios y Construcciones | <u>0.00</u>  | 0.00                | Reserva Legal                                   |               | 17,773.34    |
|                            |              |                     | Resultado del Ejercicio                         | 17152,412.77  |              |
|                            |              |                     | Reembolsos Prov. de                             |               |              |
|                            |              |                     | Capital Social Utilidades                       | -7,789,223.37 |              |
| <u>DIFERIDO</u>            |              |                     | Provisión Para Garantía de Multas               |               |              |
| Depósitos en Garantía      | 0.00         | 0.00                | en Litigio                                      | -1,247,995.00 | 8,939,346.82 |
|                            |              |                     |   |               |              |
|                            |              |                     | <u>SUMA EL CAPITAL</u> 8,939,346.82             |               |              |
| <u>SUMA EL ACTIVO</u>      |              | <u>8,939,346.82</u> | <u>SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL</u> 8,939,346.82 |               |              |

| <u>REEMBOLSO POR LIQUIDACIÓN FINAL A LOS ACCIONISTAS</u> |                 |                    |              | <u>CUENTAS DE ORDEN</u>                           |               |
|--|-----------------|--------------------|--------------|---|---------------|
| NOMBRE DEL SOCIO   | No. de Acciones | Importe x Acciones | Importe      |   |               |
| Gildardo Pérez Castro Bustamante                         | 6,428           | 1,265.48           | 8,134,501.89 | Capital de Aportación Actualizado (Saldo)         | 19,610,505.60 |
| Jesús Rodolfo Lugo Burgos                                | 353             | 1,265.48           | 446,714.25   | Cuenta CUFINRE                                    | 0.00          |
| Marco Antonio Mejía González                             | 141             | 1,265.48           | 178,432.60   | Cuenta CUFIN                                      | 0.00          |
| Abraham Rocha Hernández                                  | 71              | 1,265.48           | 89,849.04    | Cuenta de perdidas fiscales actualz. no aplicadas | 20,866,578.59 |
| Porfirio Guajardo Hernández                              | 71              | 1,265.48           | 89,849.04    |   |               |

(Firma)  
ARQ. GILDARDO PEREZ CASTRO BUSTAMANTE  
LIQUIDADOR

(Firma)  
SR. GUSTAVO HERNÁNDEZ MONROY  
COMISARIO

(Firma)  
C.P. JESÚS RODOLFO LUGO BURGOS  
LIQUIDADOR

**SERVICOPI, S.C. EN LIQUIDACIÓN  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN  
AL 15 DE DICIEMBRE DE 2001**

|                   |    |   |
|-------------------|----|---|
| ACTIVO            | \$ | 0 |
| PASIVO            | \$ | 0 |
|                   |    |   |
| PATRIMONIO SOCIAL | \$ | 0 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de SERVICOPÍ S.C. EN LIQUIDACIÓN con cifras al 15 de Diciembre de 2001.

México D.F., a 2 de Enero de 2002

**Luis Fernando Pío del Sagrado Corazón Velasco Velázquez**

**Liquidador**

**Rúbrica**

(Firma)

---

**NOTA ACLARATORIA HONEYWELL HUMICLIMA, S.A. DE C.V**

**NOTA ACLARATORIA**

POR UN ERROR EN LA PUBLICACIÓN DEL DÍA 10 DE ENERO DEL 2002 DE LA GACETA No. 4 DE HONEYWELL HUMICLIMA, S.A. DE C.V EN LA PRIMERA Y TERCERA LINEA:

**DICE PRIMERA LINEA:**

HONEYWELLHUMICLMA, S.A. DE C.V.

**DEBE DECIR:**

HONEYWELL HUMICLIMA, S.A. DE C.V.

**DICE TERCERA LINEA:**

De HONEYWELLHUMICLMA, S.A. DE C.V., ...

**DEBE DECIR:**

De HONEYWELL HUMICLIMA, S.A. DE C.V., ...

(Firma)

---

José Antonio Pérez Estrada  
Representante Legal

Enero 15, 2002

---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 52° CIVIL, "A" Secretaría.-Exp. 445/2001)

**EDICTO**  
**LOMAS DEL CHAMIZAL, S. C.**  
**NOTIFICACION DE EMPLAZAMIENTO**

**PRIMERA PUBLICACION**

En los autos del juicio **Ordinario Civil**, expediente número 445/2001, promovido por **MANCERA TOLEDO MARIA ESTHER**, en contra de **LOMAS DEL CHAMIZAL, S. C.**, se ordenó emplazarla por este medio, para que dentro del término de **TREINTA DIAS** comparezca al local de este juzgado a recoger las copias de traslado que están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "A" del juzgado 52° Civil, teniendo a partir de que las recoja **NUEVE DIAS** para contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestado en sentido negativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 271 del Código De Procedimientos Civiles.

México, Distrito Federal a treinta de noviembre del dos mil uno.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"**  
(Firma)  
**LIC. ROSALIA FELISA CONTRERAS REYES**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-** TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 24° Civil, Secretaría "B".- Exp. No. 98/96)

**EDICTO**

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **VILLACORTA GOMEZ MARIO**, en contra de **ARTURO JIMENEZ CORNEJO**, expediente número **98/96**, el C. Juez dictó unos autos que a la letra y en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal a cinco de diciembre del año dos mil uno.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se pide y atento a que se ignora el domicilio de **ALEJANDRO MAYA CRUZ** no obstante de haberse agotado el informe a que se refiere el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en consecuencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio se ordena notificar a la persona aludida el auto de fecha veintidós de mayo del presente año, mediante su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.- **NOTIFIQUESE**. Lo proveyó y firma el C. Juez. **DOY FE**.

México, Distrito Federal a veintidós de mayo del año dos mil uno.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, en términos del mismo se tiene a la promovente exhibiendo el certificado de gravámenes que indica del cual se desprende que existe como diverso acreedor **EL C. MAYA C. ALEJANDRO**, en consecuencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, mediante **NOTIFICACION PERSONAL** hágase saber a la persona aludida el estado de ejecución que guarda el presente juicio, para que intervenga en el avalúo y subasta del bien embargado si le conviniere. (...) Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez. **Doy fe**.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".**  
(Firma)  
**LIC. AGUSTÍN ISIDRO DOMÍNGUEZ ORTIZ**

(Al margen izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION)

**EDICTO**

**DEMANDADA: UNIÓN DE CRÉDITO PARA EL CRECIMIENTO DE LA EMPRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO 111/2001 SEGUIDO POR COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES EN CONTRA DE UNIÓN DE CRÉDITO PARA EL CRECIMIENTO DE LA EMPRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

México, Distrito Federal, a **diecinueve de noviembre del dos mil uno...** Visto el escrito de cuenta presentado por la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, por conducto de su Director General Contencioso **René Trigo Rizo**, personalidad que tiene acreditada en autos, atento a su contenido se provee: como lo solicita el ocursoante y toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado los medios legales para localizar a la parte demandada **Unión de Crédito para el Crecimiento de la Empresa, Sociedad Anónima de Capital Variable**, sin que se haya logrado dicho fin, **practíquese el emplazamiento a juicio a la demandada POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales deberán publicarse en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** y en el periódico **"Excelsior"**, debiéndose publicar un extracto del auto admisorio de fecha **dieciséis de julio del dos mil uno y de este que se dicta**, por tres veces, de tres en tres días, haciendo del conocimiento de la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado **dentro del término de sesenta días contados del siguiente al de la última publicación**, a producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio, así como 122 y 128 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.-----

Hágase del conocimiento de la parte actora **por medio de lista**, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los oficios y edictos respectivos para su debida publicación, en el entendido de que queda a su cargo el costo de su publicación y la exhibición de las constancias que acrediten su publicación.-----

Y a la parte demandada, se le hace saber que las copias simples de la demanda y anexos, quedan a su disposición en la Secretaría de la mesa civil de este Organismo Jurisdiccional.-----

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído y del auto admisorio por todo el tiempo del emplazamiento.-----

**Notifíquese por lista y por edictos a la demandada Unión de Crédito para el Crecimiento de la Empresa, Sociedad Anónima de Capital Variable.**-----

Lo proveyó y firma el licenciado Miguel Ángel Silva Santillán, Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, encargado del despacho por ministerio de ley en términos de lo dispuesto por el artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria que autoriza y da fe.-----

**DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS .**

México, Distrito Federal a **dieciséis de julio del dos mil uno...** Se tiene a la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores** por conducto de su Director General Contencioso **José Antonio Bañuelos Téllez**, carácter que acredita en términos de la copia certificada de su nombramiento de fecha primero de febrero de milnovecientos noventa y siete, suscrito por Eduardo Fernández García, Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, demandando en la **vía ordinaria mercantil**, de **Unión de Crédito para el Crecimiento de la Empresa, Sociedad Anónima de Capital Variable**, la siguiente prestación: A) Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 78, penúltimo párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que esa sociedad acate la designación de liquidador, que tenga a bien nombrar esta autoridad judicial, dada la omisión de la demandada de cumplir con la obligación que le impone el precepto legal invocado; misma que **se admite** a trámite con fundamento en los artículos 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 1377 del Código de Comercio; en consecuencia, mediante notificación personal y con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, emplácese y córrase traslado a la demandada **Unión de Crédito para el Crecimiento de la Empresa, Sociedad Anónima de Capital Variable** que tiene su domicilio en Hamburgo número veintinueve, sexto piso, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en esta ciudad, para que dentro del término de **nueve días**, produzca su contestación y oponga las excepciones que tenga a su favor, de conformidad con los artículos 1378 y 1379 del Código de Comercio.... **Notifíquese por lista y personalmente a la demandada...** Lo proveyó y firma el licenciado Miguel Ángel Silva Santillán, Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, encargado del despacho por ministerio de ley en términos de lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria que autoriza y da fe. ---

**DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.**

**LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.**

**MÉXICO, D.F. A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2001.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**  
(Firma)  
**LICENCIADA VIRGINIA GAYTÁN ZUNO.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

**- E D I C T O -**

**GUILLERMO PADRÓN MONTIEL**

En los autos del **juicio ordinario mercantil** número **78/2001-II**, promovido por **BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, toda vez que no ha sido posible realizar la diligencia de emplazamiento a la parte demandada **GUILLERMO PADRÓN MONTIEL**, conforme a lo ordenado mediante proveído de fecha veinticinco de octubre de dos mil uno, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a sus reformas, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda y anexos que se acompañaron, asimismo se le hace saber que tiene un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

**México, Distrito Federal, a veinticinco de octubre del año dos mil uno.**

**ATENTAMENTE**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO  
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**LIC. CLAUDIA GUILLERMINA MORENO MEJIA.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, dictado en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A. EN CONTRA DE SERGIO JIMENEZ HERNANDEZ Y JESUS JAVIER MORALES CHAVEZ**, expediente número 774/99, se ordeno realizar la publicación del presente edicto de TRES VECES consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciendole saber al codemandado **JESUS JAVIER MORALES CHAVEZ**, que quedan en la secretaría de este juzgado las copias para traslado, a fin de que haga paga llana de la cantidad demandada o a oponer las excepciones que tuviere dentro del término de TREINTA DIAS.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".**

(Firma)

**LIC. GUADALUPE MURRIETA MONTES.**

Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL

---



## AVISO

**PRIMERO.** Se avisa a todas las Dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de pagina del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el titulo del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| Plana entera .....       | \$ 966.40 |
| Media plana .....        | 519.60    |
| Un cuarto de plana ..... | 323.50    |

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos  
s/n,

Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.**

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$27.00)